

ACUERDO N°053

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 69 de la Constitución Política, se reconoce la autonomía universitaria para que las instituciones de educación superior se rijan por sus propios estatutos y adopten sus decisiones académicas, administrativas y financieras con independencia.

Que la Ley 30 de 1992 establece que la educación superior comprende la formación técnica, tecnológica y universitaria, y reconocen a las instituciones su facultad de organizar y definir sus programas de acuerdo con las necesidades sociales y del entorno.

Que el artículo 2.5.1.4.2 del decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", establece los criterios para el ingreso a los programas de formación técnica profesional, tecnológica y profesional.

Que, en desarrollo de su función social, la Universidad de Córdoba ha definido como uno de sus pilares estratégicos la Política de Articulación con la Educación Media, orientada a facilitar el acceso progresivo y pertinente de los estudiantes de los colegios oficiales y privados a programas de educación superior.

Que la estrategia "Educación Superior en tu Colegio" ha sido concebida como un mecanismo de democratización de la educación superior, mediante el cual se promueve la formación temprana en áreas técnicas y tecnológicas de interés para el desarrollo regional.

Que la Universidad de Córdoba reconoce la importancia de diversificar su oferta académica con programas técnicos y tecnológicos que respondan a las vocaciones productivas locales y regionales, y que se articulen con el sector educativo y el mundo del trabajo.



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Página 1 de 5

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ACUERDO N°053

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

Que es necesario establecer lineamientos normativos claros que regulen el proceso de ingreso de estudiantes de educación media a dichos programas, garantizando criterios de calidad, equidad, pertinencia y viabilidad académica.

Que el 17 de junio de 2025, la Dirección de Asuntos Financieros emitió concepto favorable sobre la viabilidad financiera de la propuesta de reglamentación para el ingreso a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio".

Que el 18 de junio de 2025, la oficina de Asuntos Jurídicos emitió concepto favorable sobre la viabilidad jurídica de la propuesta de reglamentación para el ingreso a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio".

Que el Consejo Académico, en sesión del 18 de junio de 2025 emitió concepto favorable sobre la propuesta de reglamentación para el ingreso a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio".

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión adelantada el 20 de junio de 2025, realizó el primer debate del proyecto de acuerdo *por el cual se reglamenta el ingreso a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio"*, el cual obtuvo el voto favorable del Consejo.

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión desarrollada el día 26 de junio de 2025, en ejercicio de sus competencias, realizó el segundo debate del proyecto de acuerdo *por el cual se reglamenta el ingreso a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio"*, el cual obtuvo el voto favorable del Consejo.

Que es función del Consejo Superior Universitario expedir esta clase de actos, en concordancia con las disposiciones contenidas en el numeral 5 del artículo 21 del

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°053

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

Acuerdo N°270 de fecha 12 de diciembre de 2017 "por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Córdoba".

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

Artículo 1. El presente acuerdo reglamenta las condiciones, criterios y procedimientos para el ingreso de estudiantes a los programas técnicos y tecnológicos ofrecidos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio".

Artículo 2. Este reglamento aplica a los estudiantes o egresados de las instituciones educativas seleccionadas por el Ministerio de Educación Nacional, que participen en el proceso de admisión a los programas técnicos y tecnológicos ofertados por la Universidad de Córdoba en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio".

Artículo 3. En el proceso de selección y admisión para programas técnicos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los estudiantes que aspiren a ingresar a los programas técnicos deben estar matriculados en el grado 10° de la respectiva institución educativa seleccionada.
2. Los aspirantes serán seleccionados con base en el promedio general de calificaciones obtenidas durante la básica secundaria. La selección se realizará en orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido.

Parágrafo 1. En caso de empate entre aspirantes, se utilizará el promedio obtenido en el área, que establezca la Universidad de Córdoba, con mayor afinidad al programa técnico al que aspire el estudiante. Si persiste el empate, se ampliará la oferta.



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Página 3 de 5

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°053

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

Parágrafo 2. Para el ingreso a los programas tecnológicos, es necesario que el aspirante cuente con el título de bachiller, y se encuentra sujeto a los criterios establecidos para el acceso a pregrado en la Universidad de Córdoba.

Artículo 4. Los estudiantes interesados en ingresar a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio" deberán inscribirse en el formulario en línea dispuesto por la Universidad de Córdoba. Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción y presentar los documentos requeridos.

Artículo 5. La inscripción en los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio", sólo se hará efectiva una vez se haya realizado el pago por concepto de inscripción.

Artículo 6. Las instituciones educativas deberán suministrar la información académica de los estudiantes inscritos, incluyendo:

- Certificado de matrícula vigente correspondiente al 10° grado.
- Promedio general de la básica secundaria.
- Promedio definitivo de las áreas cursadas en el nivel de básica secundaria.

Artículo 7. Conforme a los criterios establecidos en el presente acuerdo, se publicará la lista de admitidos en la página web de la Universidad de Córdoba y se enviará a cada institución educativa.

Artículo 8. El proceso de matrícula se surtirá teniendo en cuenta las fechas establecidas en el calendario académico de la Universidad de Córdoba y las políticas definidas en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio".

Artículo 9. Los estudiantes que desarrollen su proceso de formación en los programas técnicos contemplados en la presente estrategia deberán permanecer con matrícula vigente en la institución educativa seleccionada.



ACUERDO N°053

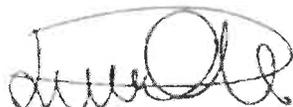
POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

Parágrafo: Los estudiantes que ingresen a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio", deberán cumplir con las condiciones de permanencia académica establecidas por la Universidad de Córdoba y serán evaluados conforme a los criterios institucionales vigentes en el Reglamento Académico Estudiantil de la Universidad de Córdoba.

Artículo 10. El presente acuerdo entra en vigor a partir de su publicación y regirá para todos los procesos de admisión a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio" en el departamento de Córdoba.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 26 de junio de 2025.



LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Presidente



ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria